



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

ESTADO No. 044

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE AUTO</u>	<u>FECHA</u>
Ej: Singular M.	Banco Agrario de Colombia S.A	Luis Alberto Bedoya Álvarez	Aprueba Liquidación	13/10/2021
Ej: Singular M.	Banco Agrario de Colombia S.A	Laura Isabel Gómez Velez	Aprueba Liquidación	13/10/2021

ARMENIA ANTIOQUIA OCTUBRE 14 DE 2021.
FIJADO EN LA FECHA A LAS 8:00 A.M.
DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.


ANDRES FELIPE ESCALANTE TORRES

Secretaria

Rama judicial del poder Público
Distrito judicial de Medellín



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Armenia Antioquia, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 101

Radicado No. 2018-00010-00

Visto el informe secretarial que antecede y dado que no hubo pronunciamiento por ninguna de las partes en cuanto a la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante, este despacho le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 3º, del Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EUGENIO VASCO ARENAS

Juez.

Rama judicial del poder Público
Distrito judicial de Medellín



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Armenia Antioquia, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 102

Radicado No. 2018-00076-00

Visto el informe secretarial que antecede y dado que no hubo pronunciamiento por ninguna de las partes en cuanto a la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante, este despacho le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 3º, del Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firma manuscrita en tinta negra que dice "Eugenio Vasco Arenas".

EUGENIO VASCO ARENAS

Juez.